



CGLU
Comisión

Inclusión Social,
Democracia Participativa
y Derechos Humanos

Observatorio
Ciudades Inclusivas

«PROGRAMA DE MEDIACIÓN COMUNAL»

Territorios rurales, Malawi

Período de implementación: 1998 (lanzamiento) | Estudio de caso escrito en 2010

Para ser eficaces, las estrategias de aproximación a la justicia y a la conciliación deben ser multifacéticas. El Programa de Mediación Comunitaria tiene un impacto positivo en la comunidad y genera armonía social, reduciendo los conflictos e implantando una mayor comprensión de los riesgos de los conflictos descontrolados o mal manejados. El objetivo quintaesencial a la hora de resolver los conflictos es reparar el daño y promover el entendimiento entre los/ las ciudadanos/ as de todas las religiones, culturas, géneros y razas. Los valores que sustentan la mediación se pueden aplicar a lo largo y a lo ancho de las mejores prácticas de ayuda jurídica a la comunidad. Las comunidades en las que está activo el PMC han respondido diciendo que el programa ha traído armonía a sus aldeas. El PMC garantiza que la prestación de servicios de asistencia jurídica a las comunidades respete la diversidad y la igualdad de los participantes, y que no sea discriminatoria a la hora de respetar los principios del Estado de Derecho. Se garantizan las normas para proteger a los/ las usuarios/ as, y su efectividad sigue siendo medida a través de la supervisión y la evaluación, de los comentarios de los usuarios, y de la respuesta oportuna del programa hacia las necesidades que van surgiendo.



El **Observatorio Ciudades Inclusivas** fue lanzado en 2008 de parte de la Comisión Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos con el objetivo de crear un espacio de análisis y reflexión sobre políticas locales de inclusión social. La iniciativa fue desarrollada con el apoyo científico del profesor Yves Cabannes (University College de Londres) y el Centro de Estudios Sociales (CES) de la Universidad de Coimbra. En el presente, el Observatorio contiene más de sesenta estudios de caso desarrollados principalmente entre 2008 y 2010. A pesar de que muchos de estos estudios se refieren a políticas ya finalizadas, estos aún tienen mucho que ofrecer: desde capitalizar los conocimientos realizados por otros gobiernos locales hasta conocer formas alternativas sugerentes desde las cuales abordar retos de inclusión social de forma local.

Contexto

Contexto local

Situado en el Sur de África, Malawi es un país sin salida al mar que tiene una población de más de 13 millones de habitantes. Se encuentra dentro del grupo de los países menos desarrollados y los más densamente poblados del mundo (PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010). La economía se basa sobre todo en la agricultura, la cual aporta más de un tercio del PIB (Producto Interior Bruto) y el 90% de los ingresos obtenidos de las exportaciones.¹

En cuanto a estructura política, Malawi posee un sistema de gobierno democrático y multipartidista. Las ramas del gobierno se dividen en tres: el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial. El poder ejecutivo está en manos del Presidente, el cual es al mismo tiempo, el Jefe de Estado y el Jefe del Gobierno. El poder legislativo está compuesto por una Asamblea Nacional Unicameral, cuyos miembros son elegidos cada cinco años por sufragio universal. Aunque en teoría la constitución Malawi estipula que debe existir un Senado, en la práctica éste no existe. En caso de que se crease un Senado, éste proporcionaría una representación a los/ las líderes tradicionales y a una variedad de distritos geográficos, así como a grupos de especial interés que incluyen a aquellas personas que tienen alguna discapacidad, a los jóvenes y a las mujeres. El gobierno local está dirigido por los administradores regionales y por los jefes de policía del distrito que han sido designados por el gobierno central. Las primeras elecciones locales multipartidistas tuvieron lugar en el año 2000, lo cual fue todo un símbolo del proceso de descentralización que se estaba llevando a cabo en ese momento y representó un paso importante hacia el empoderamiento de la población.

La rama del Poder Judicial Independiente, basada en el modelo Inglés, consta de un Tribunal Constitucional, un Tribunal Supremo, un Tribunal Supremo de Apelación, y los Tribunales de Magistrados que están subordinados a éstos. Sin embargo, igual que sucede en otras partes del continente, a pesar de la promesa constitucional de acceso a los derechos y a la justicia que se formuló a todos los/ las ciudadanos/ as Malawíes, la mayor parte de la población vive en zonas que se encuentran fuera del alcance de los tribunales. La gran mayoría de la población piensa que el sistema de justicia oficial es ineficaz, lento y poco accesible a todos los niveles: económico, cultural y geográfico. (Brainch 2010a, 2010b).

Justicia comunitaria y promoción de los derechos humanos

En muchos contextos africanos, incluyendo el de Malawi, la justicia local es más legítima y la población demuestra más confianza hacia la justicia que no pertenece al Estado, puesto que es la depositaria de las creencias, las normas y los valores de la comunidad, y porque ésta proporciona una justicia práctica y accesible. Como tal, la justicia local juega un papel fundamental en la sociedad, especialmente en las zonas rurales, y ha sido una herramienta indispensable para que las comunidades pudiesen utilizar inmediatamente lo que, para ellos, ha sido la única opción a la hora de resolver los conflictos.

A pesar de la promesa Constitucional de acceso a la justicia, aproximadamente el 85% de la población de Malawi vive en zonas rurales que se encuentran fuera del alcance de los Tribunales

¹ La Agricultura constituye un 35% del PIB, la industria un 19%, y los servicios representan el restante 46%. Datos obtenidos de <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/COUNTRIES/AFRICAEXT/MALAUEXTN/0,,menuPK:355882~pagePK:141132~piPK:141107~theSitePK:355870,00.html> [22 marzo 2011].

formales.² Las principales causas de conflictos están relacionadas con la escasez de leyes eficaces y con la falta de protección adecuada de los derechos humanos, en especial, por cuanto hace referencia a las mujeres y a los niños. Por lo tanto, con el fin de hacer realidad el derecho de los/ las Malauís a tener acceso a la justicia, es necesario hacer llegar la justicia a las aldeas, interconectando los distintos recursos de la ley y la mediación. En una situación en la que la mayoría de las personas desean resolver sus conflictos de forma rápida y económica a través de una instancia local que puedan entender y a la que tengan fácil acceso, una ONG Malauí denominada el Instituto de Servicios de Asesoramiento Parajurídico (del inglés *Paralegal Advisory Services Institute* – PASI)³ ha tratado de mejorar el acceso a la justicia para los/ las Malauís.

Nivel de gobierno en el que se ha desarrollado la política: Aldea y del gobierno local

Desarrollo de la política

Como sucede en muchos otros países, el sistema judicial de Malauí es extremadamente formal, complejo, urbano, lento y caro. Por lo tanto, la población pobre, en especial la población analfabeta y desaventajada que vive en las zonas rurales, no puede hacer valer sus derechos y sufre la injusticia en silencio.

El PMC (Programa de Mediación Comunitaria) introduce un esquema de mediación basado en la comunidad local que puede ofrecer asistencia a la población más pobre y vulnerable, para que ésta pueda tener acceso a la justicia en las causas civiles y en algunas causas penales de menor importancia. Inspirándose en proyectos similares que se han llevado a cabo por todo el mundo⁴, se desarrolló el Programa de Mediación Comunitaria de Malauí (PMC) junto con el ISAP (Instituto de Servicios de Asesoramiento Parajurídico). Este programa promete a los/ las ciudadanos/ as la justicia en su propio idioma, en su propio municipio y en sus propios términos. Y eso les otorga el poder para resolver algunas cuestiones penales y civiles de menor importancia, sin cargo alguno y de una manera participativa y culturalmente adecuada, en un proceso que se basa en los rigurosos principios de los derechos humanos (Brainch 2010b).

El Programa lo implementan los/ las mediadores/ as del municipio que viven en las mismas comunidades a las que están ofreciendo asesoramiento: Se trata de un servicio de mediación que se hace para la comunidad y a través de la comunidad. El PMC está operando dentro del propio sistema jurídico de Malauí y, de esta forma, complementa los mecanismos existentes de resolución formal e informal de los conflictos. Respeta el derecho a la privacidad de las partes efectuando la mediación en un lugar privado y permitiendo a las partes expresarse con toda confianza en pequeñas reuniones o foros privados.

Antecedentes y trayectoria

² Según documentos recientes, en Malauí hay alrededor de 300 abogados (*UNODC – United Nations Office on Drugs and Crime*, UNODD – Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2011).

³ El Instituto de Servicios de Asesoramiento Parajurídico (del inglés *Paralegal Advisory Services Institute* – PASI) es una ONG nacida de un programa de Reforma Penal Internacional (Brainch 2010b). Funciona según el Servicio de Asesoramiento Parajurídico, un consejo asesor formado por autoridades penitenciarias, agentes de policía, y miembros del poder judicial. El propósito del Servicio de Asesoramiento Parajurídico es proporcionar la asistencia jurídica adecuada a aquella parte de la población pobre que utiliza los servicios de personas que no son abogados/ as de “primera línea” del sistema de justicia criminal, ayudando a introducir y a difundir la educación cívica y a prevenir el crimen y educando a las comunidades mediante la creación de grupos de jóvenes (Anderson 2006).

⁴ Tales como el Modelo de Mediación de Madaripur en Bangladesh, entre otros.

Durante mucho tiempo, ha sido evidente que las causas principales del conflicto tienen que ver con la ausencia de leyes eficaces, con su aplicación y con la deficiente protección de los derechos humanos, en especial, por cuanto concierne a las mujeres y a los niños. El ISAP no se preguntaba a sí mismo qué podría aportar el Estado en términos de aportar mejoras a la justicia a nivel comunitario, sino que más bien se preguntaba “¿qué necesita la población de Malauí?” La mayoría de los/ las ciudadanos/ as tan sólo desean solucionar sus conflictos de forma rápida y económica a través de una instancia local que ellos puedan entender y a la que tengan fácil acceso. En su afán por suprimir las barreras que asedian a la justicia, el ISAP reconoce que no hay nadie que se encuentre en una situación más ventajosa para llevar a cabo una mejora fundamental en la justicia comunitaria que las propias comunidades.

En 2007, la Reforma Penal Internacional ofreció su apoyo al ISAP para que pudiese adaptar al contexto de Malauí un modelo de mediación basado en la comunidad local que ya había funcionado con éxito; se trataba de un modelo desarrollado por la Asociación Madaripur de Asistencia Jurídica en Bangladesh, como consecuencia de la guerra civil con Pakistán Occidental que tuvo lugar en los años 1970, cuando las estructuras formales de justicia se colapsaron casi por completo, y los pobres no tenían posibilidades de acceder a un modo de resolver sus disputas de forma rápida y económica.

La mediación es un proceso voluntario de resolución de conflictos mediante el cual un/ a mediador/ a ayuda a las partes litigantes a hallar una solución que sea aceptable y factible para ambas. La mediación permite que las personas decidan como les gustaría resolver su problema y trata de ayudarlas a reconciliarse. Una gran diferencia entre el PMC y otros modelos de mediación es que el ISAP reconoce y respeta el valor de las instancias o foros tradicionales para la resolución de conflictos y la importancia de implicar a los Jefes para que colaboren en la iniciativa de ofrecer formación a los/ las propios/ as vecinos/ as (no a los/ las líderes) para que actúen como mediadores/ as: para que impliquen a personas que residen en el corazón de la comunidad y que pueden ayudar a las gentes que viven a su alrededor a resolver los conflictos de una forma amistosa, rápida y gratuita.

Esta iniciativa trataba de complementar el mecanismo ya establecido de las decisiones que se sometían al arbitraje de los Jefes y proporcionaba otro nivel de justicia –otra alternativa– a los lugareños para resolver sus conflictos cotidianos, al tiempo que seguía conservando todavía la posibilidad de efectuar una reunión pública con miembros de la comunidad y el Jefe de la aldea, si así lo preferían, o si eran incapaces de resolver su problema a través de la mediación.

Los educadores del ISAP han estado ofreciendo a los/ las mediadores/ as una formación basada en la comunidad local, en su idioma local, y les han enseñado a gestionar los conflictos en la propia comunidad local en la que ellos/ ellas viven. Los/ Las mediadores/ as de la comunidad reciben apoyo de sus educadores/ as, de sus supervisores/ as y de los/ las asistentes parajurídicos/ as del ISAP, los cuales les van ofreciendo formación suplementaria de forma continuada (ISAP 2009). Los/ Las mediadores/ as de la comunidad son seleccionados cuidadosamente y tienen cualidades que les ayudan a ganarse la confianza de las personas en sus aldeas. Sólo en 2008, más de 400 mediadores/ as comunitarios/ as recibieron formación por parte de los/ las educadores/ as locales que también seguían recibiendo formación.

En todos y cada uno de los casos que llegan al PMC, es preciso que los/ las mediadores/ as comunitarios/ as tengan en cuenta los posibles elementos del caso que estén relacionados con los derechos humanos. Por ejemplo, si un/ a menor está involucrado, deben cuestionarse cómo proteger sus derechos en el proceso, de modo que estos/ as menores no se sientan intimidados/ as, y de modo que no lleguen a ningún acuerdo que no sea conveniente para ellos/ as (como, por ejemplo, en aquellos casos que requieren que un/ a niño/ a de corta edad tenga que

trabajar). Si se trata de un caso entre una mujer y un hombre, deben tener en cuenta si durante el proceso, se están protegiendo los derechos de la mujer en igualdad de oportunidades. Si los/ las mediadores/ as comunitarios/ as tienen alguna duda o inquietud, es necesario que consulten con el Comité de Mediación Comunitaria y que se aseguren de que algún/ una observador/ a de los Derechos Humanos, o algún/ una otro/ a mediador/ a que tenga unos conocimientos específicos sobre los derechos humanos se encuentre presente en la reunión.⁵

La falta de conocimientos sobre el sistema formal de justicia, el analfabetismo, las prácticas culturales y el temor a la discriminación han impedido que las mujeres pudiesen acceder al sistema de justicia formal. La mediación ofrece a las mujeres la oportunidad de llevar sus conflictos a un programa basado en la comunidad local que respeta y entiende sus preocupaciones, y que las ayudará a resolver sus conflictos de una forma que es fácil de comprender y que no es discriminatoria. Las mujeres también han expresado que les gusta el hecho de que la mediación sea confidencial.

El ISAP ha tomado medidas para asegurarse de que se incluye a las mujeres a la hora de seleccionar a los/ las mediadores/ as comunitarios/ as. La sensibilización de las mujeres ha sido un elemento decisivo en la Estrategia de Comunicaciones, para motivarlas a emplear el PMC con confianza. A consecuencia de ello, un 60% de los/ las mediadores/ as de la comunidad son mujeres y más de las dos terceras partes de los casos que llegan al PMC han sido presentados por las mujeres. Hacia finales del año 2010, los/ las Mediadores/ as Comunitarios/ as habían ayudado a resolver 1,470 casos, el 53% de los cuales habían sido presentados por mujeres y en un 9.9% de los cuales había menores implicados (Brainch 2010b). Uno de los puntos fuertes del PMC es que se encuentra situado dentro de las aldeas de Malawi, con lo cual, los/ las residentes pueden tener acceso a sus servicios en su día a día, en un contexto informal, y de forma gratuita.

Objetivos de la política

El principal objetivo del Programa de Mediación Comunitaria es proporcionar una justicia rápida y económica a los más pobres y vulnerables a nivel de la comunidad, en el idioma de las partes en conflicto, y en un entorno seguro que respete sus derechos humanos. El PMC se ha estructurado de forma paralela a las estructuras ya existentes y a las prácticas consuetudinarias del gobierno local.

Otro propósito del programa es apoyar los mecanismos existentes de resolución de conflictos y proporcionar los medios para remitir los casos más indicados fuera del sistema de justicia formal. De esta manera, el PMC ayuda a reducir la acumulación de casos pendientes en los tribunales; a mantener a los delincuentes alejados de las detenciones siempre y cuando proceda, y por lo tanto, también ayuda a reducir el hacinamiento en las prisiones; a facilitar la rápida resolución de los casos, para que éstos no se compliquen más; a mejorar el acceso a la justicia para los más pobres y vulnerables; y a contribuir para que haya una mayor armonía en las comunidades de Malawi (ISAP 2009).

Desarrollo cronológico e implementación

Marco jurídico para el Programa de Mediación Comunitaria

⁵ El procedimiento judicial vigente en Malawi anima a las partes en litigio a resolver sus conflictos de forma extrajudicial a través de la mediación, y el Tribunal de Magistrados a menudo remite los casos al PMC (Programa de Mediación Comunitaria, *del inglés VMP – Village Mediation Programme*). La Policía también remite o deriva los casos al PMC. Y el PMC informará a los tribunales o a la policía sobre el resultado, es decir, si el asunto se ha resuelto o no. De esta forma, no se corre el riesgo de que nadie salga impune (ISAP 2009).

La Constitución Malaui garantiza la aplicación de la ley, de los derechos humanos, y de la igualdad de oportunidades ante la ley o para acceder a la justicia, pero la realidad es que, igual que sucede en la mayoría de países africanos y en muchos otros lugares del mundo, la ley es más bien el privilegio de unos pocos, y no el derecho de todos los/ las ciudadanos/ as. Los programas de justicia tienden a infravalorar o a ignorar el valor de la comunidad en sí misma como un recurso viable a la hora de proporcionar justicia. Otros ponen obstáculos a lo que ellos creen que es una falta de autoridad a la hora de introducir las prácticas de justicia restaurativa a nivel de la comunidad sin una reforma jurídica.

El ISAP ha hecho uso del espacio creado por la legislación vigente en Malaui, para introducir algunas prácticas de justicia restaurativa en el ámbito de la comunidad; se trata de un espacio que se puede encontrar en muchas jurisdicciones; bajo una legislación que, en gran medida, ya existe en otros países y cuyas Constituciones prometen el acceso a la justicia, y por consiguiente, proporcionan un marco jurídico adecuado para dar inicio a esta acción.

Estructura del Programa de Mediación Comunitaria

El PMC se basa en tres pilares:

1. *Voluntariedad.* La mediación es un proceso voluntario, y por ende, no se puede obligar a las partes a que participen en el proceso, y los/ las mediadores/ as de la comunidad tampoco pueden recibir retribución alguna por sus servicios;
2. *Confidencialidad.* Tan sólo las partes contendientes participan en la mediación. Todo cuanto se diga o haga durante la mediación debe mantenerse en secreto y no debe comentarse en ningún otro lugar. Los/ Las mediadores/ as están expresamente eximidos/ as de ser citados como testigos en ninguna otra causa, y sea lo que fuere lo que cualquiera de las partes le diga al/ a la mediador/ a en privado, éste/ a no puede repetir lo expresado a la otra parte sin autorización expresa; y
3. *Neutralidad.* Los/ Las mediadores/ as de la comunidad no pueden participar en la mediación si existe algún conflicto de intereses.

Los/ Las mediadores/ as voluntarios/ as de la comunidad se reclutan en todos los sectores de la sociedad, en el mismo colectivo o comunidad a la cual pertenecen y se eligen teniendo en cuenta que existe el equilibrio apropiado por cuanto al género, a la cultura y al grupo étnico, y de acuerdo a unos rigurosos criterios. Más de la mitad de los/ las mediadores/ as son mujeres y el analfabetismo no es ningún impedimento para que participen en el proyecto.⁶

Los/ Las formadores/ as son evaluados/ as para garantizar que son capaces de impartir sus conocimientos sobre los conceptos y las técnicas de mediación, y que al mismo tiempo, tienen una comprensión básica pero buena sobre los derechos humanos, la cual está basada en la experiencia práctica (ISAP 2009; Brainch 2010a, 2010b); asimismo, los/ las mediadores/ as actúan de acuerdo a un estricto Código de Conducta.

Para garantizar que los/ las mediadores/ as comunitarios/ as reciben el apoyo adecuado, el PMC ha diseñado un sistema de supervisión, seguimiento, asesoramiento, y evaluación. Además, los/ las mediadores/ as de la comunidad reciben apoyo de los "Comités de Mediación Comunitaria",

⁶ En realidad, los/ las Mediadores/ as Comunitarios/ as han sido elegidos/ as por sus propias comunidades y constituyen una muestra representativa de todos los estratos de la población: personas alfabetizadas y personas no alfabetizadas, hombres y mujeres, ancianos y jóvenes, personas con alguna discapacidad y personas que no tienen ninguna discapacidad.

que ayudan a los/ las mediadores/ as a completar los Expedientes de los Casos de todos los asuntos que les llegan.

Los/ Las formadores/ as o educadores/ as del ISAP – PMC y los/ las auxiliares jurídicos/ as garantizan la supervisión y el mantenimiento de las normas, al tiempo que se aseguran de que se cumplan los principios de los derechos humanos y de que se respete el Estado de Derecho. Los/ Las educadores/ as también representan uno de los principales nexos de conexión entre la comunidad local y el sistema de justicia formal. También se comunica a la Policía el resultado final de todos los casos que les han sido remitidos o derivados por la misma Policía, para evitar que todos aquellos que pretenden evitar el proceso salgan impunes.

Actores, beneficiarios y metodologías participativas

Agentes implicados

El PMC ha sido implementado por el ISAP en Malawi, donde fue un proyecto piloto llevado a cabo en cooperación con el Instituto Danés de los Derechos Humanos (IDDH – *Danish Institute of Human Rights*) y el Centro de Resolución de Conflictos (CDR – *Dispute Resolution Centre*) en Kenia. El modelo se inspiró en el Modelo de Mediación Madaripur de Bangladesh y en otros programas de mediación de todo el mundo basados en la comunidad local. El programa piloto del PMC fue financiado por el Organismo de Ayuda Irlandesa, el Irish Aid. El PMC busca conseguir una estrecha colaboración y coordinación con otras agencias que están trabajando para conseguir el acceso a la justicia, tales como las autoridades tradicionales, los líderes de la comunidad, el Poder Judicial, el gobierno, y las organizaciones de la sociedad civil. El PMC también se beneficia de un Comité Consultivo Internacional con miembros de Bangladesh, Nepal, Albania, Reino Unido y Dinamarca.

Beneficiarios

Comunidades locales, especialmente las mujeres.

Proceso de institucionalización y financiación

Proceso de institucionalización de la política

La experiencia del Programa de Mediación Comunitario ilustra como la asociación de distintas instituciones formales – tribunales, sociedad civil y autoridades locales – se puede convertir en un poderoso instrumento para democratizar el acceso a los derechos humanos y a la justicia, desde una perspectiva multicultural. Se espera que las instituciones nacionales se conviertan en el impulso que reactive las políticas globales y la planificación que asegure la sostenibilidad de estas iniciativas de ayuda jurídica.

Financiamiento

El ISAP a través del Instituto Danés de Derechos Humanos y del Organismo de Ayuda Irlandesa, Irish Aid.

Resultados y reflexiones

Resultados y logros

Al introducir un esquema de remisión o derivación de casos y de mediación basado en la comunidad local, se hace posible empoderar a las personas más pobres y vulnerables para que puedan acceder a la justicia tanto en los casos penales como en los casos no penales. El PMC

ha participado en la formación de los/ las mediadores/ as para solucionar los conflictos en las comunidades. Estos/ as mediadores/ as también realizan mediaciones en ciertos tipos de casos penales, especialmente en aquellos casos que implican a menores que han sido detenidos o condenados por delitos penales menores (Brainch 2010a). El resultado final de esta política ha servido para incrementar la confianza pública en un sistema de justicia que repercute directamente en la estabilidad política y en la buena disposición de los/ las ciudadanos/ as a cooperar con las autoridades.

Figura 2. Funcionamiento del PMC: Tramitación de casos desde marzo de 2009 hasta febrero de 2010 (12 meses)

| Distrito | Casos recibidos | Casos resueltos | Casos no resueltos ⁷ | Pendientes | Casos remitidos a otros proveedores ⁸ | Casos recibidos de otros proveedores |
|----------------|-----------------|-----------------|---------------------------------|------------|--|--------------------------------------|
| Mchinji | 397 | 279 | 35 | 43 | 40 | 33 |
| Lilongwe | 270 | 201 | 27 | 13 | 29 | 18 |
| Salima | 248 | 183 | 23 | 26 | 16 | 26 |
| TOTALES | 915 | 663 | 85 | 82 | 85 | 77 |

Figura 3. Funcionamiento del PMC: Origen de los casos

| | |
|---|-----------------|
| Casos aportados por mujeres | 600 |
| Casos que implican niños | 53 |
| Casos aportados por el Tribunal de Magistrados | Ninguno todavía |
| Casos aportados por la Unidad de Apoyo a las Víctimas de la Policía | 110 |
| Casos aportados por los Jefes | 150 |
| TOTAL | 913 |

Figura 4. Funcionamiento del PMC: Naturaleza de los conflictos

| Conflicto | % total de casos |
|-----------|------------------|
|-----------|------------------|

⁷ La mayoría de estos casos se originaron como consecuencia de que la segunda parte no se presentó a la reunión de la mediación, generalmente porque él/ ella se había ido de la zona.

⁸ Otros proveedores incluyen a: los líderes tradicionales, los tribunales de la aldea, el propio clan o los ancianos de la familia de las partes implicadas, líderes de la iglesia, auxiliares jurídicos/ as capacitados/ as de la comunidad también denominados/ as parajurídicos/ as (de entre otras ONGs), ONGs y OCBs (Organizaciones Comunitarias de Base).

| | |
|-------------------------|-----|
| Abuso Doméstico | 60% |
| Tierra | 5% |
| Vecindario ⁹ | 30% |
| Delitos penales menores | 5% |

Balance final y potencial replicabilidad

La confianza de la ciudadanía en el PMC tan sólo se puede mantener si el programa se gestiona y se dirige de manera responsable; y si los conflictos se resuelven de forma rápida y eficaz. Estos hechos hacen que sea preciso supervisar los casos y tener un mecanismo de reclamación de agravios que funcione correctamente, y al mismo tiempo, es preciso tener un sistema eficiente y eficaz de Supervisión y Evaluación. El PMC recoge y compara la información tanto estadística como cualitativa que incluye: el número y el tipo de casos que han sido remitidos y la fuente que los ha remitido; el resultado de todos los casos, tanto si éstos se han resuelto como si no; el tiempo transcurrido desde el momento en que el caso les fue remitido hasta el momento de la resolución del conflicto; cómo se tratan posteriormente los casos que no se han resuelto en la mediación; los datos socioeconómicos sobre el género, los ingresos, las diferencias étnicas y la religión de las partes en conflicto, todo ello medido por un estudio de línea de base que se llevó a cabo al iniciar el proyecto.

Replicabilidad y adaptación de la política en otros contextos

La mayor parte de los conflictos que se experimentan en la comunidad de Malauí se pueden identificar en cualquier otro idioma y en cualquier otra cultura. Por lo tanto, la replicabilidad, el éxito y la simplicidad del Programa de Mediación Comunitaria han atraído la atención del Programa de Desarrollo del Sector Judicial (del inglés *Justice Sector Development Programme – JSDP*) en Sierra Leona. Se están implementando estrategias similares en otros países de África (Mozambique, Zambia, Kenia, Nigeria, y Sudán), en Europa, y en otros países del mundo. Si se desea reducir la presión en los tribunales, promover la integración social y reducir la tensión social, es preciso que la combinación entre la conciliación y la amplia estrategia de aproximación a la justicia tomen en consideración ciertos elementos clave, como pueden ser los elementos estatales y no estatales; los judiciales y no judiciales; los jurídicos y parajurídicos.

El Programa de Mediación Comunitaria de alguna forma pone de relieve un sentimiento de pertenencia a la comunidad – la “aldea global”–y no se circunscribe a sí misma a las zonas rurales. El PMC es igualmente aplicable a las comunidades urbanas, que pueden comprender un grupo de vecinos/as que viven en una sola calle (como en las células de Tanzania), asociaciones profesionales (tales como la Federación Ciclista de Sierra Leona), un grupo de mujeres, o una organización juvenil. Cada una de estas comunidades tiene el potencial de ayudar a sus miembros a través de las mismas estructuras que se han implantado y se están ejerciendo en Malauí.

Para más información

⁹ Las deudas pendientes, el robo de cosechas, el robo de otros bienes, las luchas por el acceso a las tierras de cultivo, los problemas creados por los niños (por ejemplo, el robo).

La información se ha obtenido de las fuentes a las que se ha podido acceder por Internet. El texto ha sido preparado por la Dra. Maria Paula Meneses en 2011, en el Centro de Estudios Sociales, Universidad de Coímbra, Portugal.

Comisión de Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos de CGLU

Sitio web: <https://www.uclg-cisdp.org/>

Información de contacto: cisdp1@uclg.org | +34 933 42 87 70

Referencias documentales

Anderson, H., 2006, Justice Delayed in Malawi's Criminal Justice System Paralegals vs. Lawyers, *International Journal of Criminal Justice Sciences*, 1(1): 2-11.

Brainch, B., 2010a, *The Malawi Village Mediation Programme: A Model for Community Justice and Diversion*. Paper presented to the Conference on State and Non-State Public Safety and Justice Provision: The Dynamics of Legal Pluralism, Mozambique, Maputo, April 2010.

Brainch, B., 2010b, *Protecting Women and Promoting Social Cohesion in Rural Communities in Africa: The Village Mediation Programme*. Paper presented to the International Congress on Mediation, Lisbon, October 2010.

PASI, 2009, *Malawi Village Programme*. Malawi: PASI.

UNDP, 2010, *The Real Wealth of Nations: Pathways to Human Development*. New York: Palgrave Macmillan.

UNODC, 2011, *Access to Legal Aid in Criminal Justice Systems in Africa: Survey Report*. New York: United Nations Office on Drugs and Crime.